

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 22 de marzo de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA número 180), por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho Programa, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022 (BOJA número 73), se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de **modificación de la Resolución complementaria de 18 de diciembre de 2023** de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, en lo referente a la ampliación del plazo de inicio para ejecución del siguiente proyecto de empleo y formación:

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE EMPLEO	ENTIDAD	NIF
11/2023/PE/0021	(ADGG0408) OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES y (ADGD0308) ACTIVIDADES DE GESTIÓN	INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁDIZ (IFEFE)	Q1100533G

Cádiz, en la fecha certificada
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente

